

ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

5 0 5

BUENOS AIRES, 16 JUN 2011

VISTO, el Expediente N° S01:0190497/2011 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Resolución N° 213 de fecha 31 de marzo del 2011 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) tiene la responsabilidad de capacitar a todo su personal dependiente en materia de gestión de la seguridad operacional.

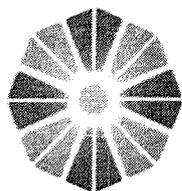
Que resulta necesario que el personal de la ANAC que interviene en actividades relacionadas con la seguridad operacional reciba capacitación acorde al nivel de responsabilidad y participación en las mismas.

Que es necesario impartir la capacitación programada con el objeto de cumplir con las prioridades establecidas respecto de la seguridad operacional.

Que el CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO y EXPERIMENTACIÓN (CIPE) dependiente de la ANAC es el organismo responsable del dictado de los cursos para la capacitación del personal de la ANAC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL, LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la ANAC a tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Decreto



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

5 0 5

Nº 1.770 de fecha 29 de noviembre de 2007.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESUELVE:

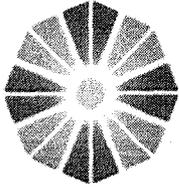
ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Capacitación en Gestión de la Seguridad Operacional (GSO) descrito en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de la ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, rector en los aspectos curriculares de los distintos Cursos de Gestión de la Seguridad Operacional (GSO) del Plan de Capacitación aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, y responsable de la designación del personal de instructores de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Designase al CENTRO DE INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EXPERIMENTACIÓN (CIPE) dependiente de la ANAC como organismo responsable de instrumentar las medidas necesarias para ejecutar el Plan de Capacitación establecido en el Artículo 1º de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- El CIPE tendrá la responsabilidad de la custodia, mantenimiento y actualización del Registro del Personal capacitado en los distintos Cursos GSO.

ARTÍCULO 5º.- A la finalización de cada Curso GSO que se realice, el CIPE remitirá al Departamento Capacitación y Evaluación del Personal de la Dirección de Administración y Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la DIRECCIÓN



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

GENERAL LEGAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la ANAC, el nombre y fecha del curso, el listado de cursantes, la aprobación o no del curso y la calificación obtenida por cada uno de los participantes.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al CIPE para establecer los procedimientos complementarios necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- Los Directores Nacionales y Generales de la ANAC realizarán las previsiones presupuestarias de viáticos y movilidad a los efectos de que su personal dependiente pueda dar cumplimiento con el Plan de Capacitación.

ARTÍCULO 8º.- Los Directores Nacionales y Generales de la ANAC deberán desafectar de la programación anual de inspección, curso, capacitación recurrente, simulador, y restantes responsabilidades consiguientes, al personal de inspectores dependiente que una vez finalizado el cronograma de capacitación establecido en el Plan de Capacitación, no haya realizado y aprobado el curso GSO Avanzado.

ARTÍCULO 9º.- La DIRECCIÓN GENERAL LEGAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA establecerá los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 505

Dr. ALEJANDRO A. GRANADOS
ANAC
ADMINISTRADOR NACIONAL
DE AVIACION CIVIL



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
UNIDAD de PLANIFICACIÓN y CONTROL de GESTIÓN

**Plan de Capacitación en Gestión de la Seguridad Operacional (GSO)
para el personal de la Administración Nacional de Aviación Civil**

1. Introducción

1.1 La implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad operacional (SSP) del Estado Argentino hace necesario que el personal de las organizaciones de aviación civil del Estado o que interviene en actividades relacionadas a la misma reciba capacitación - acorde al nivel de responsabilidad y participación en el SSP en temas relacionados con la gestión de la seguridad operacional.

1.2 De acuerdo con el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SSP) del Estado Argentino, Apéndice 6, se han establecido cinco niveles de capacitación en gestión de la seguridad operacional (GSO) para el personal de las organizaciones de aviación civil del Estado o que interviene en actividades relacionadas a la misma, detallados a continuación:

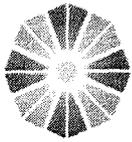
- a) curso GSO Inicial
- b) curso GSO para Funciones de Conducción.
- c) curso GSO Avanzado
- d) capacitación GSO para la Alta Dirección
- e) curso GSO Recurrente

2. Alcance, objetivos, contenido y carga horaria de los cursos GSO

2.1 Se detallan a continuación los cursos de GSO, sus audiencias, objetivos generales y carga horaria.

2.1.1 Curso GSO Inicial

- a. Destinatarios: todo el personal de la Autoridad Aeronáutica Civil (AAC).
- b. Objetivos de capacitación



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

- i. Familiarizar al personal con las políticas, objetivos y fundamentos de la GSO.
 - ii. Proporcionar una descripción de las responsabilidades de seguridad operacional, incluyendo los procedimientos de reportes de seguridad operacional.
- c. Duración: 6 hs cátedra.

Nota. – Para el personal de la ANAC, este curso se impartirá como parte del “Curso Introductorio” para los ingresantes y separadamente para todo el personal ya ingresado que no haya recibido capacitación en GSO. En la estimación del Grupo de Trabajo, este curso convendría que fuera impartido por intermedio de capacitación a distancia debido a que las tareas que desempeña la audiencia a la que va dirigido no están relacionadas directamente con la vigilancia de la seguridad operacional pero, sin embargo, los costos para su dictado en forma presencial serían muy elevados.

2.1.2

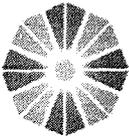
Curso GSO para Funciones de Conducción

- a. Destinatarios: Personal de la ANAC con cargo de Director, Jefe de Departamento o Jefe de División.
- b. Objetivos de capacitación
 - i. Familiarizar al personal con los conceptos de gestión de la seguridad operacional, identificación de peligros y gestión de riesgos de seguridad operacional, apropiados a sus roles, funciones y responsabilidades.
 - ii. Familiarizar a los participantes con las responsabilidades que deberá asumir el personal de conducción para la GSO, incluyendo la conformidad con los requisitos de seguridad organizacionales, gestión y asignación de recursos, y promoción interdepartamental eficaz de la comunicación de seguridad y la promoción activa del SSP.
- c. Duración: 16 hs cátedra.

2.1.3

Curso GSO Avanzado

- a. Destinatarios: Personal de la ANAC con funciones técnicas de inspección y/o control relacionadas directamente con la vigilancia de la seguridad operacional.
- b. Objetivos de capacitación



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

r 505

ANEXO

- i. Familiarizar al personal con las responsabilidades de gestión de la seguridad operacional, incluyendo la conformidad con requisitos de seguridad organizacionales.
 - ii. Aplicar los conceptos de gestión de seguridad operacional a situaciones específicas.
 - iii. Asesorar y/o supervisar la implementación de sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) en las organizaciones certificadas e inspeccionadas por la ANAC, de conformidad con la normativa vigente.
- c. Duración: 36 hs cátedra.

2.1.4 Capacitación en GSO para la Alta Dirección

- 
- a. Destinatarios: Administrador Nacional, Directores Nacionales y Generales, Jefes de Unidades, Asesores de la ANAC y Autoridades con rango equivalente en las organizaciones relacionadas con la aviación civil del Estado Argentino.
 - b. Objetivos de capacitación
 - i. Proporcionar un panorama general sobre los componentes del sistema de gestión de la seguridad operacional (SSP).
 - ii. Promover el compromiso de la Alta Dirección para la implementación y el mantenimiento del SSP, resaltando para ello la importancia de sus responsabilidades respecto del SSP.
 - c. Duración: 4 hs cátedra

2.1.5 Curso GSO Recurrente

- a. Destinatarios: Personal de la ANAC con funciones técnicas de inspección y/o control relacionadas directamente con la vigilancia de la seguridad operacional.
 - b. Objetivo de capacitación
 - i. Mantener la actualización del personal respecto de la GSO en forma permanente con respecto a novedades y desarrollos sobre el tema o cuando se detecten deficiencias en el desempeño del personal de inspección en algún aspecto relativo a la GSO.
 - ii. Aplicar mediante estudio de casos los conceptos de Gestión de Seguridad Operacional a situaciones específicas de acuerdo con la experiencia acumulada.
 - c. Duración: 4 hs cátedra.
- 



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

1 5 0 5

ANEXO

3. Prioridades de ejecución

3.1 De acuerdo con las necesidades actuales dentro de la ANAC, se han establecido las siguientes prioridades para el desarrollo y dictado de los mismos:

- a) **Curso GSO avanzado.** Los prestadores de servicios están desarrollando sus SMS y el Estado aún no está debidamente preparado para ejercer sus funciones de vigilancia sobre el particular, incluyendo la responsabilidad por la aceptación del SMS del proveedor de servicios. Por ello, el desarrollo e impartición del curso al personal con funciones técnicas de inspección y/o control relacionadas directamente con la vigilancia de la seguridad operacional es prioritario a efectos que puedan brindar adecuada respuesta como funcionarios de la ANAC.
- b) **Curso GSO para funciones de conducción.** Por las características del curso y el alcance, se ha asignado una segunda prioridad a éste. La necesidad es no obstante muy atendible, ya que el personal participante está relacionado directamente con la planificación y asignación de recursos para la ejecución de las tareas de gestión de la seguridad operacional, incluyendo las actividades de vigilancia de la seguridad operacional.
- c) **Curso GSO inicial.** Si bien es muy importante que todo el personal de las organizaciones relacionadas con la aviación civil del Estado Argentino esté consustanciado con el sistema de gestión de seguridad operacional, sea cual fuere su función dentro de la organización, la tarea es de formidable magnitud. Debido al tamaño de la población a capacitar, y el hecho que en general sus tareas no impactan en forma directa en la gestión de la seguridad operacional, se le ha asignado una tercera prioridad a esta capacitación, se espera el desarrollo de una plataforma tipo e-learning a los efectos de dar amplia difusión con un costo adecuado.
- d) **Capacitación en GSO para la Alta Dirección.** Esta capacitación será de carácter obligatorio al acceder a una función de mando superior. El objetivo de la misma es lograr el compromiso de la Alta Dirección con la GSO, ya que sin ello sería imposible lograr una implantación realista y efectiva del SSP.
- e) **Curso GSO Recurrente.** El personal de inspectores que haya sido capacitado con el Curso GSO avanzado deberá mantener una actualización anual, en forma obligatoria. También se podrá prever su impartición a requerimiento cuando se detectaran debilidades en el desempeño del personal de inspección.

4. Planificación de los Cursos

4.1 A continuación se detalla el Plan propuesto para la capacitación del personal de la ANAC de acuerdo con las prioridades de ejecución:



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

4.1.1 **Curso GSO avanzado** Alcanza a un total de 261 inspectores que posee la ANAC, discriminados de la siguiente forma:

- a. 90 Inspectores de la Dirección de Aeronavegabilidad
- b. 110 Inspectores de la Dirección de Operación de Aeronaves
- c. 20 Inspectores de la Dirección de Licencias al Personal
- d. 08 Inspectores de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo
- e. 33 Inspectores de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea y Aeródromos
 - e.1. 05 Inspectores ATS
 - e.2. 02 PANSOPS
 - e.3. 03 AIS
 - e.4. 04 Cartografía Aeronáutica
 - e.5. 04 Comunicaciones
 - e.6. 03 Serv. Operativos
 - e.7. 02 SAR
 - e.8. 10 Aeródromos (*próximamente pasarían a depender de Infraestructura*)

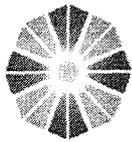
4.1.1.1 **Planificación propuesta para el año 2011**

Nro	Fecha		Destinado a	Lugar
	Desde	Hasta		
1	30 mayo	03 junio	DNSO	CIPE – Curso Piloto
2	04 julio	08 julio	DNSO	CIPE
3	08 agosto	12 agosto	DNSO	CIPE
4	22 agosto	26 agosto	DNSO	CIPE
5	05 septiembre	09 septiembre	DNSO	CIPE
6	19 septiembre	23 septiembre	DNSNA y DGISAyA	DRNO - CORDOBA
7	03 octubre	07 octubre	DNSO	CIPE
8	17 octubre	21 octubre	DNSO	CIPE
9	24 octubre	28 octubre	DNSNA y DGISAyA	DRNE – RESISTENCIA OPTATIVO (DNSO) CIPE
10	07 noviembre	11 noviembre	DNSO	CIPE
11	21 noviembre	25 noviembre	DNSNA y DGISAyA	DRSU – COMODORO RIVADAVIA OPTATIVO (DNSO) CIPE
12	12 diciembre	16 diciembre	DNSO	CIPE

Las Direcciones involucradas deberán notificar al personal de inspectores dependientes las fechas previstas y la planificación para cada uno en particular. Se prevé cubrir la capacitación del total de inspectores, estimándose que la cantidad de cursantes por curso será entre 20 y 24 personas.

4.1.1.2 **Recursos Necesarios**

4.1.1.2.1 De acuerdo con la duración del curso, son necesarias 36 horas cátedra por



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

curso, lo que implica un total de 432 horas docente por instructor.

4.1.1.2.2 Para éste curso en particular, la ANAC cuenta con la cantidad de Instructores capacitados suficientes para afrontar la planificación prevista.

4.1.1.2.3 Las previsiones presupuestarias aproximadas son:

Cursos en el CIPE

Instructor	Cant Hs	\$ x Hora (*)	Total Horas \$	Movilidad	Total x curso	Total 9 cursos
1	36	80	2880	200	3080	27.720

(*) El costo de la hora cátedra se verá modificado, en menos, por una resolución (en preparación).

Cursos en el Interior (CBA-SIS-CRV)

Instructor	Cant Hs	\$ x Hora (*)	Total Horas \$	Viaticos y pasajes	Total x curso	Total 3 cursos
1	36	80	2.880	2.500	5.380	16.140

Costos Anexos

Curso GSO AVANZADO	Cantidad Cursos	Cantidad días/curso	Cantidad Alumnos	Costo parcial
	12	5	261	
Material didáctico por alumno \$ 50			\$ 13.050,00	\$ 13.050,00
Refrigerios (por día por alumno) \$ 40		\$ 200,00	\$ 52.200,00	\$ 52.200,00
Administración (por curso) \$ 100	\$ 1.200,00			\$ 1.200,00
Salón (por curso) \$ 100	\$ 1.200,00			\$ 1.200,00
				\$ 67.650,00

4.1.1.2.4 Las áreas involucradas realizarán la previsión de los gastos necesarios para el traslado y viáticos del personal involucrado en cada curso en particular.

4.1.1.2.5 Se ha realizado la coordinación necesaria de forma tal de adecuar la Currícula del Curso propuesta por OACI al formato estandarizado que posee el CIPE.

4.1.1.2.6 El material necesario para la capacitación del personal está siendo revisado, para su aprobación, por parte del Cmte. Daniel Mauriño, asesor externo ANAC para la implementación del SSP.

4.1.2 **Curso GSO para funciones de Conducción:** Se hace necesario capacitar un total de 195 directivos, discriminados como sigue:

- a) 35 Jefes de Departamento
- b) 16 Jefes de Departamento Regionales
- c) 15 Jefes de División
- d) 53 Jefes de Aeródromos
- e) 53 Jefes de Operaciones
- f) 23 Auxiliares de Jefe de aeródromo (*en AD internacionales*)

4.1.2.1 **Planificación propuesta para el año 2012**

Nro	Fecha		Destinado a	Lugar
	Desde	Hasta		
1	06 marzo	07 marzo	Todas Dir.	CIPE
2	20 marzo	21 marzo	Todas Dir.	CIPE
3	03 abril	04 abril	Todas Dir.	CIPE
4	17 abr	18 abril	Todas Dir.	CIPE
5	02 mayo	03 mayo	Todas Dir.	CIPE
6	15 mayo	16 mayo	Todas Dir.	CIPE
7	21 mayo	22 mayo	DNSNA y DGISAyA	DRNO - CORDOBA
8	29 mayo	30 mayo	DNSO	CIPE
9	12 junio	13 junio	DNSNA y DGISAyA	DRNE – RESISTENCIA OPTATIVO (DNSO) CIPE
10	18 junio	19 junio	DNSNA y DGISAyA	DRSU – COMODORO RIVADAVIA OPTATIVO (DNSO) CIPE

Las Direcciones involucradas deberán notificar a su personal dependiente las fechas previstas y la planificación para cada uno en particular.

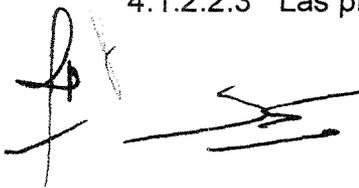
Se prevé cubrir la capacitación del total de personal con funciones de conducción, estimándose que la cantidad de cursantes por curso será entre 20 y 24 personas.

4.1.2.2 **Recursos Necesarios**

4.1.2.2.1 De acuerdo con la duración del curso, son necesarias 16 horas cátedra por curso, lo que implica un total de 160 horas docente por instructor.

4.1.2.2.2 Para éste curso en particular, la ANAC cuenta con la cantidad de Instructores capacitados suficientes para afrontar la planificación prevista.

4.1.2.2.3 Las previsiones presupuestarias aproximadas son:





ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

Cursos en el CIPE

Instructor	Cant Hs	\$ x Hora (*)	Total Horas \$	Movilidad	Total x curso	Total 7 cursos
1	16	80	1.280	80	1360	9.520

(*) El costo de la hora cátedra se verá modificado, en menos, por una resolución (en preparación).

Cursos en el Interior (CBA-SIS-CRV)

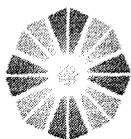
Instructor	Cant Hs	\$ x Hora (*)	Total Horas \$	Viaticos y pasajes	Total x curso	Total 3 cursos
1	16	80	1.280	1.750	3.030	9.090

Costos Anexos

Curso GSO CONDUCCION	Cantidad Cursos	Cantidad días/curso	Cantidad Alumnos	Costo parcial
	10	2	195	
Material didáctico por alumno \$ 25			\$ 4.875,00	\$ 4.875,00
Refrigerios (por día por alumno) \$ 40		\$ 80,00	\$ 15.600,00	\$ 15.600,00
Administración (por curso) \$ 100	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
Salón (por curso) \$ 100	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
				\$ 22.475,00

- 4.1.2.2.4 Las áreas involucradas realizarán la previsión de los gastos necesarios para el traslado y viáticos del personal involucrado en cada curso en particular.
- 4.1.2.2.5 Se ha realizado la coordinación necesaria de forma tal de adecuar la Currícula del Curso propuesta por OACI al formato estandarizado que posee el CIPE.
- 4.1.2.2.6 El material necesario para la capacitación del personal está siendo revisado, para su aprobación, por parte del Cmte. Daniel Mauriño, asesor externo ANAC para la implementación del SSP.

4.1.3 **Curso GSO Inicial:** Alcanza a todo el personal de los organismos alcanzados por el Programa de Seguridad Operacional del Estado, siendo su número aproximado de 7500 funcionarios, discriminados de la siguiente manera:



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

- a. 4000 (ANAC)
- b. 150 (ORSNA)
- c. 100 (INMAE)
- d. 30 (JIAAC)
- e. 3100 (PSA)
- f. 50 (SMN)

4.1.3.1 Planificación propuesta para el año 2012

4.1.3.1.1 Debido a las características especiales de la capacitación y la cantidad de personal involucrado, se está desarrollando en el CIPE una plataforma educativa para la impartición del curso en el formato "e-learning".

4.1.3.1.2 Se estima que la misma estará disponible a partir del segundo semestre del año 2012.

4.1.3.2 Las previsiones presupuestarias aproximadas son:

4.1.3.2.1 Ver punto 6 "Costos e-learning"

4.1.3.2.2 En el caso que la impartición de la capacitación fuese en forma tradicional, alumnos en forma presencial con docente en el aula, se estima que el costo sólo para el personal de ANAC oscilaría entre los \$270.000 Y \$300.000.

4.1.4 **Curso GSO para la Alta Dirección:** Alcanza al Administrador Nacional, Directores Nacionales, Directores Generales, y Jefes de Unidades y Jefe Gabinete.

4.1.4.1 Planificación propuesta para el año 2012

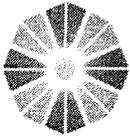
4.1.4.1.1 Debido a las características especiales de la capacitación y el personal involucrado, no se prevé capacitación.

4.1.5 **Curso GSO Recurrente:** Alcanza al total de Inspectores de la ANAC (261).

4.1.5.1 Planificación propuesta para el año 2012

4.1.5.1.1 Debido a las características especiales de la capacitación y la cantidad de personal involucrado, se está desarrollando en el CIPE una plataforma educativa para la impartición del curso en el formato "e-learning" o en forma presencial de acuerdo con las necesidades que se detecten en cada caso.

4.1.5.1.2 Se estima que la misma estará disponible a partir del segundo semestre del año 2012.



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

4.1.5.2 Las previsiones presupuestarias aproximadas son:

4.1.5.2.1 Ver punto 6 "Costos e-learning"

5. Resumen de Calendario previsto para Capacitación

5.1 En el siguiente cuadro de resume la planificación propuesta para Capacitación en GSO.

Curso	2011								2012											
	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
INICIAL																				
FUNCIONES de CONDUCCIÓN																				
AVANZADO																				
ALTA DIRECCIÓN																				
RECURRENTE																				

6. Costos e-learning

- 6.1 Se estima un costo aproximado de implementación de la Plataforma e-learning de \$ 20.000. Cabe aclarar que este costo es por única vez y es amortizable con el desarrollo de todos los demás curso previstos por el CIPE.
- 6.2 Se estima que el costo del desarrollo de contenidos es de \$ 30.000 y esto abarca tanto el curso GSO Inicial como el curso GSO Recurrente.
- 6.3 El costo de la administración de la plataforma es de \$ 4.000 por mes para todos los servicios brindados por el CIPE. Se estima que por la carga horaria de los cursos, proporcionalmente corresponderá un mes.
- 6.4 El costo del Alta de Usuario (\$15) más la tutoría (\$10) por alumno es de \$ 25, lo que implica un costo total de \$ 106.525.
- 6.5 Asumiendo que éste proyecto de capacitación asuma el costo de la implementación de la Plataforma e-learning, se estima por única vez, un costo de \$ 160.525.



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil Argentina

505

ANEXO

7. Resumen de costos estimados para Capacitación en GSO

- 7.1 Se estima para el año 2011 que se insumirán en recursos para capacitación aproximadamente \$ **111.510**.
- 7.2 Se estima para el año 2012 que se insumirán en recursos para capacitación aproximadamente \$ **41.085**.
- 7.3 Para el desarrollo del Proyecto "e-learning" (año 2011 y 2012) se estima un costo de \$**160.525**.
- 7.4 El costo TOTAL estimado es de \$ **313.120**.

8. Validación de los Cursos GSO

- 8.1 La validación de los cursos se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos ya establecidos y estandarizados por el CENTRO de INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO y CAPACITACIÓN (CIPE).

9. Garantía de Calidad de la Capacitación

- 9.1 A los efectos de medir el grado de eficacia de éste plan de acción dentro del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SSP) del Estado Argentino, se prevé en forma aleatoria y periódica la participación de un Inspector SMS "testigo", durante la ejecución de las actividades de certificación y vigilancia de la Seguridad Operacional.
- 9.2 La UNIDAD de PLANIFICACIÓN y CONTROL de GESTIÓN diseñará un Plan de Verificación de la actividad desarrollada "in-situ" por los Inspectores en el desempeño de sus tareas y de la documentación presentada por el proveedor de servicios, relacionada con su propio SMS, a los efectos de evaluar el grado de eficacia del Curso GSO Avanzado y como sustento de la capacitación recurrente.